

ACTA DE LA 6ª MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA EL ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN DE CAPACIDAD DE OBRAR Y SOLVENCIA PRESENTADA POR VARIAS EMPRESAS PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN VARIOS CENTROS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (EXPT.: CONP/2021/1515), ANUNCIADO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2021

Mediante reunión telemática, vía “Teams”, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 22 de septiembre de 2021, se constituye la Mesa de Contratación prevista en el artículo 39 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, integrada por las personas que seguidamente se relacionan:

PRESIDENTA:

D^a. Raquel Fonseca Norniella, Jefe de Sección de Suministros en Centros Docentes del Servicio de Contratación

VOCALES:

D^a Lucía María del Río Ribera, Letrada del Servicio Jurídico del Principado de Asturias
D. Lorenzo Puerto Villanueva, Representante de la Intervención General del Principado de Asturias

D^a. Laura Llamas Costales, representante del Servicio de Planificación Educativa

SECRETARIO:

D. Francisco Javier Fernández Fernández, funcionario adscrito al Servicio de Contratación

La reunión tiene por objeto el análisis de la documentación acreditativa de la capacidad de obrar y solvencia para los lotes 5, 6, 7, 8, 11 y 13, para la contratación del servicio de limpieza de en varios centros de Enseñanza Secundaria del Principado de Asturias, Expte. CONP/2021/1515, catorce lotes.

Abierta la reunión, la Presidenta de la Mesa informa que no concurre el supuesto recogido en el artículo 64.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, relativo al conflicto de intereses

La Mesa de Contratación comienza con el examen de la documentación relativa a la capacidad de obrar y solvencia, presentada por la empresa SBC OUTSOURCING para los lotes 5 y 6, cuya proposición resulta ser la mejor oferta. Examinada dicha documentación la mesa considera que queda correctamente acreditada la capacidad de obrar y solvencia y, por tanto, a tenor de lo establecido en el artículo 157 de la

LCSP, eleva la oferta presentada a la Ilma. Sra. Consejera de Educación, proponiendo la adjudicación del contrato a su favor por el importe que a continuación se relaciona:

Empresa propuesta como adjudicataria LOTE 5: SBC OUTSOURCING (CIF B85157337).

Importe de adjudicación: 72.942,05 € (IVA excluido)

Empresa propuesta como adjudicataria LOTE 6: SBC OUTSOURCING (CIF B85157337).

Importe de adjudicación: 61.740,78 € (IVA excluido)

A continuación la Mesa continúa con el examen de la documentación relativa a la capacidad de obrar y solvencia, presentada por la empresa ONET IBERIA SOLUCIONES SAU para el lote 7, cuya proposición resulta ser la mejor oferta. Examinada dicha documentación la mesa considera que queda correctamente acreditada la capacidad de obrar y solvencia y, por tanto, a tenor de lo establecido en el artículo 157 de la LCSP, eleva la oferta presentada a la Ilma. Sra. Consejera de Educación, proponiendo la adjudicación del contrato a su favor por el importe que a continuación se relaciona:

Empresa propuesta como adjudicataria LOTE 7: ONET IBERIA SOLUCIONES SAU (CIF A47379235).

Importe de adjudicación: 190.344,92 € (IVA excluido)

A continuación la Mesa continúa con el examen de la documentación relativa a la capacidad de obrar y solvencia, presentada por la empresa CLN INCORPORA SL para el lote 8, cuya proposición resulta ser la mejor oferta. Examinada dicha documentación la mesa considera que queda correctamente acreditada la capacidad de obrar y solvencia y, por tanto, a tenor de lo establecido en el artículo 157 de la LCSP, eleva la oferta presentada a la Ilma. Sra. Consejera de Educación, proponiendo la adjudicación del contrato a su favor por el importe que a continuación se relaciona:

Empresa propuesta como adjudicataria LOTE 8: CLN INCORPORA S.L. (CIF B33978487).

Importe de adjudicación: 119.452,18 € (IVA excluido)

Seguidamente la Mesa continúa con el examen de la documentación relativa a la capacidad de obrar y solvencia, presentada por la empresa ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A. para el lote 11, cuya proposición resulta ser la mejor oferta. Examinada dicha documentación la mesa considera que queda correctamente acreditada la capacidad de obrar y solvencia y, por tanto, a tenor de lo establecido en el artículo 157 de la LCSP, eleva la oferta presentada a la Ilma. Sra. Consejera de Educación, proponiendo la adjudicación del contrato a su favor por el importe que a continuación se relaciona:

Empresa propuesta como adjudicataria LOTE 11: ARALIA SERVICIOS SOCIOSANITARIOS S.A. (CIF A47326475).

Importe de adjudicación: 182.400 € (IVA excluido)

A continuación la Mesa continúa con el examen de la documentación relativa a la capacidad de obrar y solvencia, presentada por la empresa Instituto Minusválido Astur S.A.L para el lote 13, cuya proposición resulta ser la mejor oferta. Examinada dicha documentación la mesa considera que queda correctamente acreditada la capacidad de obrar y solvencia y, por tanto, a tenor de lo establecido en el artículo 157 de la LCSP, eleva la oferta presentada a la Ilma. Sra. Consejera de Educación, proponiendo la adjudicación del contrato a su favor por el importe que a continuación se relaciona:

Empresa propuesta como adjudicataria LOTE 13: INSTITUTO MINUSVÁLIDO ASTUR S.A.L. (CIF A33116062).

Importe de adjudicación: 255.012,21 € (IVA excluido)

Sin más trámites y siendo las diez horas se da por concluida la reunión telemática, levantándose la presente acta, de lo que como Secretario doy fe.



